

RESOLUCIÓN N° 661 /

ANTOFAGASTA,

12 JUN 2011

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAS DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Ingreso de paciente con diagnóstico de Pincer mixto cadera derecha a intervenir por el Dr. Mariano Pérez y Dr. Rodrigo Mardones, quienes por su práctica, entrenamiento y manejo en la técnica, solicitan contar con implantes y caja de instrumental de la empresa Arenys Med:

Unidad	Insumo	Código	P. Unit. Neto	Total
2	Ancla osteoraptor 2,3mm	72201993	\$ 250.000	\$ 500.000
1	Set de agujas descartable	7209874	\$ 306.767	\$ 306.767
2	Bisturi banana dentado recta 3mm	10630	\$ 36.010	\$ 72.020
1	Set de irrigación access 25	7211005	\$ 116.064	\$ 116.064
1	Vulcan saphyre bipolar 60° succión	7210113	\$ 210.000	\$ 210.000
1	Shaver largo incisor plus elite 4,5mm	72200494	\$ 159.888	\$ 159.888
1	Shaver largo abrader 5,5mm	72200082	\$ 148.056	\$ 148.056
1	Almohadilla perineal canulada	72200634	\$ 67.500	\$ 67.500
1	Bioplatkit40 CP	81606	\$ 332.400	\$ 332.400
	Total		\$	\$ 1.912.695

- Que los insumos utilizados son de alto costo, por lo que no están considerados dentro del arsenal del Hospital.
- Que los insumos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que según indicación de los médicos tratantes, el insumo debe ser adquirido a la Empresa Arenys Med, debido a la capacitación y entrenamiento adquirido por él a través de los años, lo que asegura un protocolo establecido para cada paciente.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación de los mismos médicos tratantes

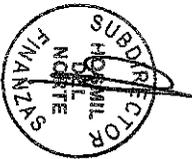


RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa Arenys Med S.A., los insumos indicados, por un monto total neto de \$1.912.695.-

Antése, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURIDICA

